



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0047 /2019

El Secretario Ejecutivo que suscribe, certifica que el **Sr. FELIPE FRANCISCO ROJAS ANDRADE**, Cédula de Identidad y Rol Único Tributario N° 11.640.811-2 es miembro integrante del Consejo Regional en el Gobierno Regional de Tarapacá, con sede en Avda. Prat N° 1099, Segundo Piso, en calidad de consejero regional desde el 11 de Marzo de 2018 y por el plazo de cuatro (4) años, contados desde la fecha citada (hasta el día 10 de Marzo de 2022), de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.175.- Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.

Con motivo de la modificación realizada por la Ley N° 20.817.- tiene derecho a percibir una dieta mensual por asistencia a sesiones plenarias equivalente a veinte (20) Unidades Tributarias Mensuales UTM.

De la misma manera tiene derecho a percibir cuatro (4) Unidades Tributarias Mensuales UTM., por la asistencia a cada sesión de comisión, en cada mes, hasta por un máximo de tres (3) sesiones, es decir, con un tope de 12 UTM.

En total, tiene derecho a percibir 32 U.T.M., mensuales por esos conceptos.

Asimismo, se deja constancia que tiene derecho a percibir una dieta adicional anual en el mes de enero de cada año, de cinco (5) Unidades Tributarias Mensuales UTM., por la densidad en la asistencia a sesiones plenarias en el año anterior del devengo.

Tiene registrado en esta Secretaría Ejecutiva, para todos los efectos administrativos y legales de su función el domicilio de Avda. Arturo Prat N° 353, Depto. 1805, Iquique.

Extendido a petición de la interesada, para los fines particulares que estime conveniente. -

CONFORME. - Iquique, 6 de febrero de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA